Núm. 317 AÑO III. Pag. 1269

DIARIO DE MALLORCA

del lunes 12 de Noviembre de 1810.

San Diego Confesor.

Observaciones Meteorológicas de ayer.				Afec. Ast.
Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el Sol á las 7
7 de la m.	11 g.	28 p. 1 l.	SO.	y 1 m. y 38 s.
12 del dia	10 g.	28 p. 1 l.	SO.	se pone á las 4
5 de la t.	10 g.	28 p. 1 l.	O.	y 58 m. y 52 s.

El Conciso de Cortes de 2 de octubre.

Capmany subió á la tribuna y con energía leyó un papel en los términos siguientes. En vano sacrificariamos nuestro reposo, nuestra salud y nuestra propia vida si fuese menester, si á estas obligaciones que nos ha impuesto nuestro sacrado cargo, no acompañasemos un acto generoso y voluntario de desínteres que selle el titulo de *Padres de la Patria* quando le merezcamos. Quiero decir con esto que al pueblo español que nos ha constituido sus defensores, tratemos desde ahora de darle un eterno testimonio, no solo de nuestra rectitud y justicia, sino de nuestra moderacion. Debemos renunciar á toda fortuna personal, cerrando hasta la puerta á toda esperanza, cerrandola á nuestros deseos, ¡Que lisonjera proposicion para los dignos compañeros, que grata al público de este auditorio quando vea que los legisladores de la nacion no se contentan con la conciencia de incorruptos, sino aun con el timbre de incorrupti-

bles! La confianza que la nacion tiene en nosotros se aumentará con el voto público y solemne de huir hasta de la tentacion de acordarnos de nuestras propias personas para no despojar á la virtud del nombre de austeridad que debe ser en nosotros su divisa. Quando la malaventura nos reduxese á pobreza, el estado nos dará pan, como lo reciben los ansianos padres de lós buenos hijos. ¡Que pan tan sabroso el que comeremos de manos de la caridad nacional!

Propongo pues á este augusto congreso mi opinion reducida á esta formula de decreto: » que ningun diputado en Cortes ni de los que al presente componen su congreso ni de los que en adelante hayan de completar su número, pueda durante el tiempo de su exercicio y dos años. (1) despues solicitar ni admitir para si ni para otra persona empleo, pension, condecoracion, grado ni merced alguna de la potestad executiva interinamente habilitada, ni de otro gobierno que en adelante se constituya baxo de qualquiera denominacion que sea. Pido en fin que este decreto se comunique á la Regencia para su conocimiento á las provincias del imperio español para su gozo, y al mundo entero para su admiracion. »

Al punto se levantó Huerta y dixo que el habia tenido el mismo pensamiento, y al efecto habia formado un proyecto de decreto que el dia antes habia entregado á Capmnny: la mayor parte del congreso pidió que se leyese el proyecto de Huerta: al oir esto Capmany se levantó, fue á su casa y traxo el papel de Huerta. quien subió á la tribuna, y despues de preparar la atencion con algunas palabras, leyó el proyecto; el qual era mas riguroso y extensivo que el de Capmany, pues comprehendia la prohibicion de admitir y obtener empleos

(1) *En medio de la discusion el mismo Capmany reduxo los* dos años *á uno.*

hasta los parientes del quarto grado inclusive, y contenia la pena que se habia de imponer al transgresor, publicando otro decreto del tenor siguiente. „D. N. diputado de la provincia de..... se ha hecho indigno de ser por ahora diputado en Cortos; y no tendrá por espacio de quatro años voz activa ni pasiva en las elecciones:„ se discutió muy juiciosa y largamente sobre el contenido de ambos decretos, y el de Huerta punto por punto: la ternura y gozo se manifestaban en los semblantes del pueblo, al ver que sus representantes preferia el amor de la patria al interes suyo y de sus familias, y se empeñaban á porfía en renunciar de sus facultades y esperanzas. En medio de esto un venerable anciano dixo que no se dexasen arrebatar del exâltado zelo patriótico: que era un rigor injusto privar á los hijos del derecho de obtener empleos, solo porque sus padres habian sido hombres de bien y escogidos para diputados. La mayor parte se inclinó al proyecto de Capmany, al qual se añadió esta cláusula: „exceptuando los empleos que se dan por rigurosa antigüedad y escala; y algun servicio hecho á la patria, notoriamente extraordinario, y que á juicio de las Cortes (1) merezca un premio extraordinario.„ En estos términos (dexado fuera la clausula de un año) se propuso á la votacion y se sancionó por casi todos los votos. Apenas acababa de sancioarse, quando Hermida en voz bien perceptible, pero como sin dirigir á nadie la palabra, dixo: que todo aquello era nulo, que era un atropellamiento, y un proceder tumultuario.

Se continuará.

Carta interceptada de Don Joaquin....A Don Jose Xavier Adan de Yarza.

20 *de Julio de* 1810.=Querido P: sin correos ni noticias de ninguna parte estamos hechos unos bobos: te-

(1) *No agradó á todos esta clausula, porque parece que abre la puerta para que algun dia se pueda abusar de ello á pretesto de servicio extraordinario.*

En la Villa de Sn. Juan

tengo escrito por varias partes, diciendote que no he recibido cartas tuyas sino hasta el 21 de junio, y tambien que no he recibido la carta satisfactoria que mé dices haberme escrito el Gitano por órden de su amo, y será preciso me la dupliquen ó tripliquen. Te tengo remitido, y á todos los ministros, y hoy les duplico, relaciones de lo ocurrido en esta provincia con motivo del miserable y descabellado desembarco de ingleses y de los españoles mandados por el Marquesillo Todo esto nos ha causado nuevos gastos que acaban con la provincia. Yo no se porque no se establece el plan de prefecturas, subprefecturas y tribunales, en cuyo caso esta provincia sería mas extendida y estaria mejor administrada, y si se descuidan un poco, todo se lo llevó el demonio. Diles esto á quienes corresponda, y á mis queridos amigos Lanz, Abaytua y Zea, á quienes abrazo de todo corazon. El correo no me da lugar de decirte mas, y te remito quanto te tengo dicho, y que es imposible que esto subsista, porque no se puede gobernar sin tribunales y sin empleados, y sin pagar á estos, &c. y será preciso que lo abandone todo, pues á empezar del 1. de enero estoy sin sueldos mios, y desde 4 de febrero sin gastos de secretaría, y sin pagar á los dependientes y empleados, ni llevar un ochavo por ningun emolumento ni raciones y en suma no soy dueño de disponer de una sola peseta para mí propio, y todos mis recursos se han acabado, luego no tandré ni para el puchero, y algunos otros calafates sacar dinero de todo. Ninguna exâgeracion hay en lo que te digo, y puedes hacerlo presente á quienes te parezca; no puedo mas, y con abrazos á Juan Pablo y saludo á los amigos, soy tuyo afectisimo. = Joaquin.

Noticias del Pais.

En el patio de la fonda del cavallo blanco están para vender 30 pipas enteras, 24 medias pipas y 32 quarterolas nuevas todas de roble de la mejor calidad y obra de esta Ciudad; el que las quisiere comprar, acuda á D. Manuel Bionúm. á 14 en el Mercado.